

RESOLUCIÓN N° **0284** - 28 MAR 2019

“Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante **Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018**, de acuerdo con las facultades conferidas en la **Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018**, modificado y adicionado mediante la **Resolución 0791 de 28 de mayo de 2018** y,

CONSIDERANDO

Que el 15 de enero de 2016 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo **0042**, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado **“SER PILO PAGA VERSIÓN 2”** que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a estudiantes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11, código **121828**.

Que de acuerdo con la cláusula octava del citado Convenio, *“EL ICETEX descontará de los recursos del FONDO los recursos correspondientes a la prima de seguro.”*

Que según el ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. GARANTÍA del Reglamento Operativo del Fondo “Para todos los créditos que se otorguen con cargo a este fondo se reservará o tomará de los recursos mismo, el uno punto cinco por ciento (1,5%) sobre los valores desembolsados, por concepto de prima de seguro para amparar los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario que impida la realización de los estudios.”

Que de acuerdo a la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con destino al fondo de garantía del ICETEX, con cargo al fondo “SER PILO PAGA VERSIÓN 2”, Código 121828 de los desembolsos de los beneficiarios correspondientes a la primera convocatoria de adjudicación 2016-1 renovación 2018-2 se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, esta información es con corte al 21 de marzo de 2019:

CONVOCATORIA	SPP2
PERIODO	2018-2

IES	CANT	VALOR GIRADO	PRIMA DE GARANTIA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA			
10692241	96	\$ 308.255.232	\$ 4.623.828
UNIVERSIDAD LIBRE			
10692890	1	\$ 6.520.000	\$ 97.800
Total general	97	\$ 314.775.232	\$ 4.721.628


RESOLUCIÓN N° 0284 - 28 MAR 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M/CTE (\$4.721.628) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 28 MAR 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE PALOMINO PARDO
Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

Proyectó: Krincón *Krincón*

Revisó: Cripec *Cripec*

Revisó: Arojas *Arojas*